



V. 9/2018

**SOLICITUD BONIFICACIÓN POR FAMILIA NUMEROSA  
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL</b>			<b>NIF/CIF</b>	
<b>EN REPRESENTACION DE</b>			<b>NIF/CIF</b>	
<b>Domicilio:</b>	<b>Nº</b>	<b>Esc.</b>	<b>Piso</b>	<b>Pta.</b>
<b>C.Postal</b>	<b>Municipio</b>	<b>Provincia</b>	<b>Teléfono 1:</b>	<b>Teléfono 2:</b>

Como: Titular del recibo (sujeto pasivo) **declara:**

- a) Que tiene la condición de titular de familia numerosa, habiendo obtenido el título de familia numerosa, en fecha ...../...../..... expedido por La Generalitat Valenciana (\*), encontrándose en la situación que se marca de las señaladas a continuación:
- Familia numerosa de 3 hijos, o de 2 hijos si se le ha reconocido la condición de familia numerosa en aplicación de la normativa.
- Familia numerosa de 4 hijos.
- Familia numerosa de 5 hijos.
- Familia numerosa de 6 hijos.
- Familia numerosa de 7 hijos o más
- b) Que el inmueble que se indica a continuación, constituye su vivienda habitual (**estando empadronado en dicho domicilio**).

<b>DATOS DEL INMUEBLE POR EL QUE SE SOLICITA (ver datos recibo IBIU)</b>				
<b>DIRECCION(Avda., calle, etc)</b>	<b>Nº</b>	<b>Esc.</b>	<b>Piso</b>	<b>Pta.</b>
<b>REFERENCIA CATASTRAL</b>				

**SOLICITA:** La concesión de la bonificación para familia numerosa sobre la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, establecida en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

**PLAZO:** La bonificación **surtirá efectos, desde el ejercicio siguiente a aquel en que se solicite.**

**NOTA:** El beneficiario de la bonificación estará, igualmente, obligado a comunicar a la Administración, la pérdida de la condición de familia numerosa por cualquier causa; así como las variaciones que se produzcan.

(\*). Dirección Territorial de Bienestar Social- Avd. Barón de Carcer, 36 (46001) Valencia . Tlf. 963862400 ([www.gva.es](http://www.gva.es))

**DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN**

- Fotocopia del título de familia numerosa (deberá mostrar el original para su compulsión).
- Fotocopia del recibo del IBI o en su defecto, notificación del alta del inmueble, de la Gerencia del Catastro de Valencia (Hacienda).

**FIRMA**

Mislata, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201

**NOTA INFORMATIVA:** La persona que firma este documento, queda informada de que la presente solicitud inicia el procedimiento administrativo, que deberá resolverse en el plazo máximo de 6 meses. Caso de transcurrir el citado plazo sin que le sea notificada la Resolución, se producirá la desestimación por silencio administrativo negativo, de conformidad con lo establecido en el 19.3 del Real Decreto 520/2005 por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Según la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que el Ayuntamiento incorporará sus datos a un fichero, que se utilizará para los fines de esta solicitud y no se cederá a ningún tercero, excepto por obligaciones legales y a otras Administraciones Públicas destinatarias del tratamiento. Adicionalmente autoriza al Ayuntamiento a comprobar y completar los datos necesarios para esta solicitud según nuestros propios archivos. Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirijase por escrito al Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, 8 - 46920 Mislata (Valencia), adjuntando una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o equivalente.